



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra JORGE ELIECER LUNA LÓPEZ RAD. 479804089001- 2024-00157-00

INFORME SECRETARIAL: 12-06-2024.- Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que, dentro del término establecido en el auto anterior, la parte demandante no subsanó la demanda. SIRVASE PROVEER.

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra JORGE ELIECER LUNA LÓPEZ RAD. 479804089001- 2024-00157-00

Veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, constata el Despacho que la parte demandante, vencido el término legalmente establecido no subsanó la demanda, bajo las directrices esbozadas en auto anterior.

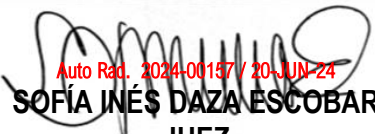
En consecuencia, esta Agencia Judicial y conforme a lo establecido en el art. 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva seguida por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **JORGE ELIECER LUNA LÓPEZ**.

SEGUNDO: Una vez en firme la siguiente providencia, **DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose a la demandante y **ARCHIVAR** el expediente dejando todas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Auto Rad. 2024-00157 / 20 JUN 24
**SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ**

Firmado Por:
Sofia Ines Daza Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550aea77171bec566d9e5a68fa840cd43991710a541243b7407a86b3bd6bbf3a**

Documento generado en 20/06/2024 11:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>